

INFORME DEL AUDITOR N° 02/2011

Tarija, 25 de marzo de 2011

Señor:

Lino Condori Aramayo

GOBERNADOR INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Presente.-

Señor Gobernador:

1. En cumplimiento al artículo 27 inciso e) de la Ley N° 1178, hemos examinado el Balance General del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija, al 31 de diciembre de 2010 y sus correspondientes estados de:
 - Recursos y Gastos Corrientes,
 - Flujo de Efectivo
 - Cambios en el Patrimonio Neto
 - Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento
 - Ejecución Presupuestaria de Recursos según sus rubros
 - Ejecución Presupuestaria de Gastos según Partidas
 - Notas a los Estados Financieros por el ejercicio terminado a esa fecha.

Estos Estados Financieros son responsabilidad del Gobernador Interino del Departamento.

2. La responsabilidad de la Dirección de Auditoría Interna, es expresar una opinión sobre la Confiabilidad de dichos Estados Financieros basada en nuestra auditoría.
3. Nuestro examen fue efectuado de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental, estas normas requieren que planeemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener seguridad respecto a si los Estados Financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas, la auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los registros y estados financieros. La auditoría incluye evaluar los Principios de Contabilidad utilizados, las estimaciones significativas realizadas por la administración de la entidad y la aplicación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Para los Estados de Ejecución Presupuestaria, se ha considerado la aplicación de la Resolución Ministerial N° 704/89 y Resolución Suprema N° 225558

Consideramos que nuestro examen, proporciona una base razonable para emitir nuestra opinión considerando los siguientes aspectos de especial interés.

4. El saldo del rubro Bienes de Consumo, por Bs34.324.380,27, está afectado por lo siguiente:

4.1 El saldo de los bienes de consumo del Servicio Departamental de Caminos – SEDECA por Bs21.258.053,53 que representa el 62% del rubro, proviene de la gestión 2008 y no considera los ingresos y salidas de los bienes de almacén de las gestiones 2009 a 2010, si bien remitieron un inventario valorado al 31 de diciembre de 2010, el mismo no respalda el saldo expuesto en los Estados Financieros de la Gobernación, toda vez que el inventario refleja un valor de Bs28.598.168,45 y la sumatoria efectuada por auditoría asciende a Bs22.047.246,96, no existiendo conformidad en la exposición de los importes.

4.2 El Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija al 31 de diciembre de 2010, no incluyó dentro de sus Estados Financieros, los inventarios de materiales y suministros de algunos Servicios Departamentales y Gobernaciones Regionales, citamos los siguientes:

Gobierno Regional de Villa Montes	Bs 300.652,32
Servicio Departamental Agropecuario (SEDAG)	Bs 845.566,53
Servicio Departamental de Salud (SEDES)	Bs 1.067.861,65
El Servicio Departamental de Deporte (SEDEDE)	Bs 656.693,72

De acuerdo a notas recibidas de algunos de los responsables, señalan que dichos inventarios no son confiables y reales.

Los Gobiernos Regionales de Yacuiba y Entre Ríos solo disponen de un inventario físico de materiales y suministros al 31 de diciembre de 2010 y no así de un inventario valorado al ejercicio terminado del 2010.

En consecuencia el rubro Bienes de Consumo y Patrimonio Institucional se encuentran afectados en un importe que no ha sido posible determinar.

5. El saldo del rubro **Activos Fijo (Bienes de Uso)** por un total de Bs5.471.395.376,69 que representa el **85%** del Total Activo, está afectado por lo siguiente:

5.1 Al 31 de diciembre de 2010, el saldo del activo fijo incluye inmuebles y otros bienes muebles, no considerados en el revalúo técnico efectuado al 31 de diciembre de 2001. En consecuencia, el Activo Fijo y el Patrimonio Institucional se encuentran afectados en un importe que no ha sido posible determinar por falta del referido revalúo, a la fecha de la elaboración del presente informe.

Se detallan a continuación los siguientes:

Administración Central

Cuenta Terrenos

- 1.- Terreno 40 pertenencias mineras de sílice y derivados la Victoria
- 2.- Terreno 45 pertenencias mineras Cantón Yunchará Avilés
- 3.- Terreno 800 pertenencias mineras Cantón Yunchará Avilés
- 4.- Terreno ubicado en Cahuarina O'Connor sin superficie
- 5.- Terreno ubicado en Monte Sud, el Mezon Provincia Cercado parcela 179.986,39 m²
- 6.- Terreno ubicado Rincón Victoria esquina Coimata, 56.370 m²
- 7.- Terreno Morros Blancos, sup. 12.396 m²
- 8.- Terreno ubicado en Monte Lourdes como parcela B, sup. 69.543,61m²
- 9.- Terreno urbano C/6 de Agosto entre Pando y Alianza (Caraparí) de 11.094 m²
- 10.- Terreno ubicado en Cantón San Luis de 966.022.7 m² (Lagunas de Oxidación)
- 11.- Terreno ubicado en El Puente Prov. Méndez de 558 m²
- 12.- Terreno ubicado en El Puente Prov. Méndez de 254,31 m²
- 13.- Terreno ubicado en Villamontes adquirido por CODETAR Ley 1654
- 14.- Terreno ubicado en Villamontes adquirido por CODETAR Ley 1654
- 15.- Terreno entre Yacuiba y Villamontes ex fundo Concepción de 195.528 m²

Proyecto Múltiple San Jacinto

- 1.- Terreno de 21 Has. En Ancón Caed
- 2.- Terreno de 3 Has. El Portillo
- 3.- Terrenos aporte de CODETAR etapa I y II
- 4.- Terrenos aporte Maca TGN N° 5242 8420 8558
- 5.- Terrenos aporte Prefectura de Tarija s/elevación

PROVISA

- 1.- Terreno en zona Cementerio, donado por la Alcaldía de Villamontes, con una superficie de 6.000 m²
- 2.- Terreno en el radio urbano, donado por la Alcaldía de Villamontes, con una superficie de 10.000 m² escritura pública
- 3.- Terreno ubicado dentro el área del módulo inicial con una superficie de 55.07 Has.

Equipo de Transporte, Tracción y Elevación

1. Vagoneta Honda (A.A.A.T.) placa 738 HAV (CODIGO 10875)
2. Motocicleta Honda Placa N1-01-12 Placa 738 HZU (CODIGO 10880)
3. Motocicleta Honda (FADES) placa 738 HUH (CODIGO 10870)
4. Camioneta SUSUKI Placa 738 HAG (CODIGO 10881)
5. JEEP PRODIZ (Yunchara) Placa – PP 035 TOYOTA (CODIGO 10892)
6. Motocicleta HONDA (AFRUTAR) Placa 738 GUG (CODIGO 10865)

- 5.2 De acuerdo a Certificados de Propiedad emitidos por las oficinas de Derechos Reales de Tarija N° 1459888 del 26/08/10, de Yacuiba N° 1564647 del

05/10/10 y de Bermejo N° 1198335 del 04/03/10, como así también de anteriores gestiones, se ha verificado que existen inmuebles registrados en estos documentos a nombre de la Prefectura de Tarija, los mismos que no se muestran en los Inventarios de Activos Fijos al 31 de diciembre de 2010 y otros bienes inmuebles no se encuentran registrados en Derechos Reales, creando incertidumbre sobre el derecho propietario de los mismos, a la fecha del presente informe.

Inmuebles registrados en Derechos Reales a nombre de la Prefectura y que no están expuestos en los inventarios

DETALLE – UBICACIÓN	REGISTRO EN DERECHOS REALES
Inmueble en calle Suipacha de esta ciudad superficie de 172 m ²	Registrado en la Matricula N° 6.01.1.01.0009609 bajo el asiento A - 2 de fecha 18 de julio de 1997
Inmueble en Av. Las Américas con una superficie de 3.149 m ²	Registrado en la Matricula N° 6.01.1.01.0009601 bajo el asiento A - 2 de fecha 18 de julio de 1997
Terreno en la Loma de San Juan con una superficie de 5.200 m ²	Registrado en la Matricula N° 6.01.1.01.0009667 bajo el asiento A - 1 de fecha 8 de mayo de 1964
Terreno ubicado en la zona de Villa Fátima de esta ciudad, asignado con el N° 3 con una superficie de 423,12 m ²	Registrado en la Matricula N° 6.01.1.01.0009697, bajo el asiento A - 2, de fecha 10 de junio de 1996.
Terreno en el cantón Rancho Norte de la Provincia Méndez, con una superficie que no se consigna	Registrado en la Matricula N° 6.05.1.07.0000080 bajo el asiento A - 3 de fecha 5 de junio de 1996
Terreno de la Loma de San Juan con una superficie de 110,45 m ²	Registrado en la Matricula N° 6.01.1.01.0011258 bajo el asiento A - 1 de fecha 20 de octubre de 2009
Terreno ubicado en Villa Avaroa con una superficie de 38,65 m ²	Registrado en la Matricula N° 6.01.1.01.0011263 bajo el asiento A - 1 de fecha 20 de octubre de 2009
Fundo urbano en la ciudad de Bermejo donde se encuentra el campamento del ingenio	Registrado en la partida N° 411 del libro primero de propiedad de la provincia Arce e inscrito al folio 27 de diciembre de 1996
Inmueble con superficie de 10.000m ² de la ciudad de Bermejo ubicado en el campamento de IAB	Registrado en la partida N° 413 del libro primero de propiedad de la provincia Arce e inscrito en el folio 5 del segundo anotador de fecha 27 de diciembre de 1996.
Inmueble urbano con una superficie de 600 m ² , ubicado en el radio urbano de Bermejo, en el campamento de IAB	Registrado en la partida N° 414 del libro primero de propiedad de la provincia Arce e inscrito en el folio 6 del segundo anotador de fecha 27 de diciembre de 1996.
Inmueble urbano con una superficie de 11 has, ubicado en el radio urbano de Bermejo en que se encuentra el Ingenio Azucarero Stephen Leingh	Registrado en la partida N° 415 del libro primero de propiedad de la provincia Arce e inscrito en el folio 6 del segundo anotador de fecha 27 de diciembre de 1996
Inmueble urbano con una superficie de 1.005 m ² , en el que se encuentra ubicado parte del campamento de viviendas de empleados de IAB	Registrado en la partida N° 416 del libro primero de propiedad de la provincia Arce e inscrito en el folio 6 del segundo anotador de fecha 27 de diciembre de 1996.
Inmueble ubicado en la zona de Campo Grande, cantón Bermejo de la Provincia Arce del	Dicha partida corresponde a una Adjudicación Judicial mediante Escritura Pública N° 152/96 de

Departamento, consiste en dos fracciones que son las siguientes. <u>Terrenos de cultivo</u> , con 4has. 9.025 m ² y colinda al norte con Domingo Aparicio, al sud con José Cayo, al este con Mateo A. Tárraga y al oeste con Talita Porcelana. <u>Terrenos de pastos</u> tiene 8 has. 4.400m ² , y colinda al norte con Talita Porcelana, al sud con el Comando Regional de Ingenieros de la FF.AA. Y al oeste con el río Bermejo.	fecha 14 de noviembre de 1.996 años, otorgada por ante Notaria de Fe Pública Elizabeth de Ugarte.
--	---

Inmuebles sin derecho propietario:

1. Edificio Central Prefectural sup. 792 m²
2. Ex Banco del Estado sup. 757,06 m²
3. Ex UDAP sup. 341,32 m²
4. Parque Industrial sup. 197.000 m²
5. Morros Blancos al lado Contraloría sup. 7.924 m²
6. Ex Granja Ind. y Com. Sup. 7.985 m²
7. Terreno ubicado en Cantón San Luis Lagunas de Oxidación sup. 966.022.7 m²
8. Expropiación predios Presa El Molino
9. Expropiación predios Presa Calderas
10. Transferencia de Recursos a H.A.M.
11. Expropiación predios Presa Huacata
12. Coimata granja Cunicola sup. 83.564 m²
13. Erquis, Vivero Frutícola sup. 46.627 m²
14. Corregimiento Yunchará sup. 589 m²
15. Subprefectura Entre Ríos sup. 1.317 m²
16. Calle Cornelio Ríos sup. 19.608 m²
17. Barrio Nuevo San José de Pocitos sup. 3.586 m²
18. Cantón Villa Ingavi Palermo sup. 10.000 m²
19. Maestranza El Palmar sup. 21.384 m²
20. Planta Procesadora de Semillas sup. 10.062 m²
21. Palmar Chico Ex CBF sup. 2.659 m²
22. Expropiación para Av. San Martín San Gerónimo
23. Corregimiento Caraparí sup. 278,81 m²
24. Crianza de Porcinos sup. 26.698 m²
25. Complejo Deportivo Caraparí
26. PROVISA sup. 7.541 m²
27. Depend. Ex Fac. sup. 111.427 m²
28. Manzano Un 1 Ex FAC sup. 3.064 m²
29. Area Seguridad Ex FAC sup. 1.225 m²
30. Camp. Ex FAC Manzano 154 sup. 9.320 m²
31. Camp. Ex FAC Manzano 155 sup. 9.082 m²
32. Camp. Ex FAC Manzano 162 sup. 9.580 m²
33. Camp. Ex FAC Manzano 162 sup. 8.783 m²
34. Camp. Ex FAC Manzano 168 sup. 10.429 m²
35. Manzano 608 sup. 1.500 m²
36. De cultivo sup. 70.000 m²

37. Pampa La Villa Cenavit sup. 28.426 m²
38. Exp. Const. Camino Villamontes Ibibobo Pic. Sucre
39. Ubicaco Campo Grande sup. 13 Has 3.425 m²
40. Lote ubicado zona Lourdes-Terrenos de pastos sup. 10.000 m²
41. Actual Edificio Caraparí Bs14.416.683,11

Debido a la falta de información respecto al valor de los citados bienes, no se puede determinar el efecto de la subvaluación en el Activo Fijo y Patrimonio Institucional de la entidad.

- 5.3** El Inventario valorado de activos fijos del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija al 31 de diciembre de 2010, no está respaldado por un levantamiento físico de los bienes, de acuerdo a lo que certifica el encargado de activos fijos, creando incertidumbre si los activos que se reflejan en el inventario valorado existan físicamente. En consecuencia, el rubro del Activo Fijo y el Patrimonio Institucional del Gobierno Autónomo del Departamento, se encuentra afectado en un importe no determinado.
- 5.4** En la exposición de la cuenta otros activos fijos figura el importe referente al Proyecto Agua Potable y Alcantarillado Tarija UNEPRAT, obra que fue concluida y entregada a Ex AROS actual COSSALT, sobrevaluando la cuenta y el Patrimonio Institucional en un importe de Bs54.505.260,54 de acuerdo a la exposición de la cuenta otros activos fijos al 31 de diciembre de 2010.
- 5.5** En la gestión 2007 se ha realizado ajustes a la cuenta activos fijos y su depreciación sin Justificación o respaldo, disminuyendo en un 7 % con relación al total del activo que corresponde a la *incorporación de los activos fijos de las Unidades Administrativas: PERTT, SEDECA, PROVISA, DRIPAD y Proyecto Múltiple San Jacinto, en base a los saldos de los Estados Financieros al 31/12/06, sin embargo, mediante Ajuste Manual N° 31028 de fecha 31/12/2007 cierran todas las cuentas del activo fijo y su Depreciación Acumulada, incluyendo los saldos iniciales, quedando todas las cuentas con saldo cero, contra la cuenta "Previsión por Pérdidas en Inversiones Financieras a Largo Plazo", posteriormente se registra un nuevo ajuste Manual N° 31031 de fecha 31/12/2007 donde incorporan todos los activos de la Prefectura en base a los saldos mostrados en el resumen General de Activos Fijos adjunto al balance, la disminución (importe total ajustado sin justificación) de los activos fijos es de Bs. 83.557.521,72 que representa el 6% del total Importe revertido del activo fijo y la depreciación acumulada en Bs.29.460.264,11 que representa el 1% del total importe revertido de la depreciación acumulada, utilizando nuevamente la cuenta "Previsión por Pérdidas en Inversiones Financieras a Largo Plazo". A la fecha del presente informe dicha situación se mantiene afectando el saldo del Activo Fijo y Patrimonio Institucional.*
- 5.6.** Al 31 de diciembre de 2010, se registran 592 Proyectos en las cuentas Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público y Privado, por un

importe total de Bs3.067.698.102,36, los cuales se encuentran afectados por lo siguiente:

- 5.6.1** Según información proporcionada por las Unidades Ejecutoras, 108 proyectos fueron concluidos; por tanto, no deberían estar registrados como obras en proceso, sobrevaluando el Activo Fijo y Patrimonio Público por un importe de Bs469.617.977,17.
 - 5.6.2** Asimismo, existen 173 proyectos por un importe total de Bs372.976.408,04 que las Unidades Ejecutoras no tienen conocimiento de su ejecución, por tanto existe incertidumbre si los mismos fueron concluidos a la fecha de elaboración del presente Informe, afectando el Activo Fijo y Patrimonio Público por un importe no determinado.
 - 5.6.3** Existen 37 proyectos que no corresponden a obras en ejecución, sino a programas y otros gastos de inversión que son concluidos en una gestión, por tanto estarían sobrestimando el Activo Fijo y Patrimonio Público por Bs89.867.191,21.
 - 5.6.4** Por otra parte, se observa que las Cuentas “Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público” y “Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado” no están correctamente expuestas en los estados financieros, en razón a que existen 67 proyectos de electrificación rural que se encuentran incorrectamente registradas como “Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público”, siendo lo correcto registrar en la cuenta “Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado” sobrevaluando y subvaluando las mismas por Bs57.597.972,49, respectivamente.
- 5.7** De 755 Estudios y Proyectos de Bienes de Dominio Público y Privado registrados en los Estados Financieros de la Gobernación del Departamento al 31 de diciembre de 2010 por un importe total de Bs158.929.850,49 se observa lo siguiente:
- 5.7.1** Existen 171 estudios que ascienden a Bs36.062.365,98 que se encuentran registrados desde varias gestiones anteriores y que no tuvo continuidad a la siguiente fase de inversión.
 - 5.7.2** Asimismo, existen 228 Estudios por un importe de Bs72.001.754,- que según las Unidades Ejecutoras no tienen conocimiento del estado actual, debido al tiempo transcurrido desde su ejecución y al constante cambio de personal, pudiendo corresponder a Estudios paralizados, que no continuaron a la fase de inversión y/o estudios cuyas obras ya fueron ejecutadas.

Por lo expuesto, existe incertidumbre respecto al registro de los 399 Estudios en los Estados Financieros, afectando el Activo Fijo y Patrimonio Público por un importe no determinado.

7. En nuestra opinión, excepto por las situaciones descritas en los párrafos 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.6.1 y 5.6.3 y por el efecto de los párrafos 4.1, 4.2, 5.3, 5.6.2, 5.6.4, 5.7 precedentes, los Estados Financieros mencionados en el primer párrafo, presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera del Gobierno Autónomo del Departamento al 31 de diciembre de 2010, de acuerdo a Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.
8. A la fecha de elaboración del presente informe, la Jefatura de la Unidad Procesal Penal remitió la carta de abogados mediante Informe N° 06, la misma que no hace referencia a juicios que afecten los Estados Financieros del Gobierno Autónomo del Departamento al 31 de diciembre de 2010, sin embargo las notas a los estados financieros proporcionan información con relación a los juicios coactivos fiscales contra: KRACIA S.A. y Caja CORDES.

Los Estados Financieros adjuntos, no incluyen ninguna provisión ni previsión para pasivos generados por los juicios concluidos.

9. Como resultado del examen de los aspectos administrativos contables, se emite el informe de Auditoría No. 03/2011.
10. En la gestión 2007, con la implementación del SIGMA, se registra incorrectamente en la cuenta “Transferencias y Donaciones de Capital” del Patrimonio Institucional, la entrega de recursos a los Gobiernos Municipales para la ejecución de Proyectos Concurrentes, como así también a los Gobiernos Municipales de Yacuiba, Caraparí y Villamontes en cumplimiento a las Leyes 3038, 3385 y 3861 y otros, la misma que se incrementa cada gestión.
11. Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de auditores internos del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija y como resultado del mismo emitimos este informe para uso exclusivo del Señor Gobernador del Departamento de Tarija, Contraloría General del Estado, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Asamblea Departamental.

Es cuanto informamos a su autoridad para los fines consiguientes.

Lic. Salvador Imar Benitez Ortiz
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA a.i.
GOBIERNO AUTONOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA
CAUB N° 4690

Cc (1) Desp. Gobernador
Cc (1) Asamblea Departamental
Cc (1) Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Cc (2) CGE
Cc (2) Arch. DAI